

PUBLICACIÓN

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
PEREIRA

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y los acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto de los siguientes predios:

Nombre del Predio:	“LA CASCADA o EL CAFETAL”
Departamento:	Caldas
Municipio:	Belalcázar
Vereda:	La Cascada
Número de Matrícula Inmobiliaria:	103-25268
Número de Cédula Catastral:	00-01-0015-0028-000
Linderos: <i>“NORTE: Partiendo desde el punto 126098 en línea quebrada que pasa por el punto referencia 1 en dirección Suroriente hasta llegar al punto 126099, con predio de GONZALO GIRALDO con quebrada al medio en una distancia de 59,715 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 126099 en línea quebrada que pasa por el punto referencia 2, en dirección Suroriente hasta llegar al punto 126100, con predio de ALVARO NARANJO en una distancia de 63,923 metros. SUR: Partiendo desde el punto 126100 en línea recta, en dirección Occidente hasta llegar al punto 126101 con ALVARO NARANJO en una distancia de 32,788 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 126101 en línea quebrada, que pasa por el punto referencia 3 en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 126098 con GABRIEL YEPES en una distancia de 84,684 metros”.</i>	

Los linderos fueron tomados del Informe Técnico Predial del fundo realizado por un profesional técnico adscrito al área catastral de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero.

Datos del Solicitantes: Enoe Montoya de Yepes C.C. 24.525.615
Hernán Yepes Montoya C.C. 4.383.623

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras radicado bajo la partida **66-001-31-21-001-2017-00040-00**, en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, ubicado en la Calle 30 # 6-42 piso 3, teléfono (6) 3265274. E-mail: jcctoersrt01pei@notificacionesrj.gov.co.

Se hace saber que, conforme con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


PAOLA ANDREA ACERO ALZATE
Secretaria

E-mail: jcctoersrt01pei@notificacionesrj.gov.co
Calle 30 # 6-42 Piso 3
Teléfono: 3265274 – 3116777 ext. 368
Pereira- Risaralda